



OFICIO N° 116439  
INC.: solicitud

lrg/ogv  
S.63°/373

VALPARAÍSO, 26 de agosto de 2025

La Diputada señora ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el fallecimiento de la señora Carla Escalona Berrios, quien se desempeñaba en la "Dirección de Aseo y Ornato" de su comuna, tras sufrir hostigamiento y acoso laboral por su identidad de género, refiriéndose especialmente a la implementación de la denominada "Ley Karin" en la Municipalidad que dirige, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 549572EFE4A42DCD

Valparaíso, agosto de 2025

**MATERIA:** Solicita información sobre  
fallecimiento de funcionaria que  
indica.

Señor

**Matías Toledo Herrera**

Alcalde I. Municipalidad de Puente Alto

Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle remito a Ud. el presente oficio, respecto al lamentable y sensible fallecimiento de Carla Escalona Berrios, quien se desempeñaba en la Dirección de Aseo y Ornato de la comuna. Fue en ese departamento donde Berrios sufrió hostigamiento y acoso de parte de sus compañeras por su identidad de género.

Lo anterior la llevó a permanecer con licencia médica desde noviembre de 2024 por una profunda depresión que desencadenó en otras enfermedades y que finalmente terminaron con su fallecimiento ocurrido el viernes 22 de agosto recién pasado.

En este contexto es que solicito pueda informarme acerca de la implementación de la Ley Karin en el Municipio, Ley 21.643 que establece los procedimientos de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo, además de informarnos si se unió procedimiento de investigación respecto de este caso.

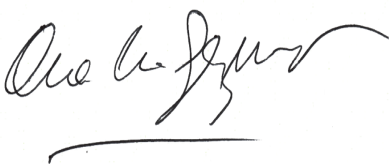
Sin otro particular y agradeciendo de antemano su gestión y buena disposición,

Saludos cordiales,





**Ana María Gazmuri Vieira**  
**H. Diputada de la República**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANA MARIA GAZMURI V.

